

---

---

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **“SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE ARAUCA”**

Este estudio contiene la necesidad para el SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE ARAUCA, tal cual se indica en los documentos soportes de la contratación y las condiciones técnicas requeridas.

Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en el área administrativa de la Seccional de Arauca, ubicada en la Calle 15 No. 14 – 42 de Arauca - Arauca.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

## ESTUDIO PREVIO

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN<sup>1</sup>:**

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El ICA tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4765 de 2008, artículo 40, numeral 8, corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, “(...) 8. **Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el correcto funcionamiento del Instituto**”.

---

<sup>1</sup> Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015

Por su parte, y de conformidad con la Resolución 004220 del 22 de diciembre de 2008, “Por la cual se delegan funciones en los Gerentes seccionales”, el cual tiene asignada la función de adelantar procesos contractuales.

El Instituto Colombiano Agropecuario, cuenta con aires acondicionados en su sede y oficinas locales para garantizar una situación térmica confortable que resulta esencial para obtener el máximo de eficacia de los funcionarios y así prestar un mejor servicio al usuario. Estos elementos se exponen a un uso continuo durante los días y horas laborales, por lo que presentan un alto desgaste de su maquinaria y de los elementos de que se vale para funcionar, lo que hace indispensable un mantenimiento, con el fin de preservarlos en perfecto estado y así salvaguardar dichos bienes.

Así mismo los equipos ya existentes y de mayor permanencia y uso en el Instituto, deben ser mantenidos en óptimas condiciones de funcionamiento, no solo para asegurar la inversión efectuada por la entidad, sino para garantizar que los servidores públicos efectúen sus labores cotidianas en condiciones confortables, que garanticen su bienestar físico y mental. También para que los usuarios de los servicios que presta la entidad, tengan calidad y comodidad en la realización de sus trámites.

Además la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA, dispuso de una asignación presupuestal con el ánimo de realizar la adquisición e instalación de aires acondicionados para el laboratorio de diagnóstico de Arauca, tanto es así que la profesional responsable del laboratorio de la seccional manifiesta que con el fin de asegurar que las condiciones ambientales no invaliden los resultados ni comprometan la calidad de estos, el laboratorio realiza el seguimiento, control y registro de la temperatura ambiente, requerida en los métodos y procedimientos analíticos y, en la conservación de las muestras durante el tiempo prolongado antes de su análisis.

El Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Arauca, no cuenta con personal idóneo para cubrir la necesidad descrita, ni tiene la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo tales actividades, tampoco cuenta con estos equipos en su almacén, por lo cual la única alternativa para satisfacer la necesidad es contratar con un tercero la prestación del servicio.

Finalmente, la necesidad se encuentra debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones –P.A.A. de la Entidad para la vigencia fiscal del año 2023.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR<sup>2</sup>:**

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El Instituto Colombiano Agropecuario “ICA” requiere contratar el **“SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE ARAUCA”**; de acuerdo con la

<sup>2</sup> Numeral 2° del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015

clasificación UNSPSC (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V\_14\_1), el objeto del contrato se establece en la siguiente forma:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<b>40101701</b> <b>Aires acondicionados</b>	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	17 Enfriamiento

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN<sup>3</sup>:**

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad para tramitar el presente proceso de selección es la de MÍNIMA CUANTIA, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

#### **3.1. LIMITACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA A MIPYME COLOMBIANAS**

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 del 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, se deberán recibir como mínimo **2 solicitudes** de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria bien sea a Mipyme nacional o territorial, siendo esta última demostrable con el domicilio debidamente acreditado.

Las solicitudes deben contener anexo, cédula de ciudadanía y certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, dependiendo el caso, para acreditar el domicilio que permita limitar el proceso a Mipyme Nacional o Territorial.

### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS<sup>4</sup>:**

Conforme lo dispones la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía para publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "*Las condiciones técnicas exigidas*" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

#### **4.1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS<sup>5</sup>:**

Las especificaciones técnicas mínimas para el "**SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE ARAUCA**", sobre los cuales los posibles oferentes deben

<sup>3</sup> Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

<sup>4</sup> Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015

<sup>5</sup> Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015

formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, son:

Ítems	Descripción	Especificaciones y/o Características Técnicas requeridas	Ubicación	Unidad de Medida	Cantidad
1	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADOS	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU 220 VOL, TIPO INVERTER CON DESHUMIDIFICADOR	Laboratorio de Diagnostico Veterinario de Arauca	Unidad	1

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Nota 3: Se deben desinstalar los aires acondicionados malos e instalar los nuevos.

Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

#### 4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

- Compra venta
- Suministro
- Contrato de prestación de servicios
- Arrendamiento
- De obra
- Consultoría

#### 4.3. CONDICIONES MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

##### 4.3.1. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de junio de 2023 o hasta cuando se agote el presupuesto establecido en el contrato, contado a partir de día de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

##### 4.3.2. Lugar de ejecución o de entrega del servicio contratado:

El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario ubicado en la Sede principal Calle 15 No 14 -42 de Arauca – Arauca.

#### 4.3.3. Valor estimado del contrato:

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Seccional Arauca cuenta con un presupuesto oficial de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) incluidos impuestos.

Para determinar el valor de la presente necesidad se constató que: el presupuesto asignado es de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), incluido el valor del IVA. Los proponentes deben ajustarse a este presupuesto. Luego, la proyección del valor estimado a contratar se establece, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignada para este propósito.

**CARGAS ADMINISTRATIVAS:** El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

**CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

#### 4.3.4. Certificado de disponibilidad presupuestal<sup>6</sup>:

La presente contratación, está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 5723 de fecha 2023/01/12, cuyo valor total asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), expedido por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA.

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VALOR A AFECTAR
5723	C-1707-1100-5-0-1707018-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	2023/01/12	\$6.000.000	\$6.000.000

#### 4.3.5. Forma de pago:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato en UN (1) pago, acorde a los servicios prestados y bienes entregados e instalados, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde

<sup>6</sup> Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015

con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato o quien haga sus veces, con base en las actas de entrega o acta donde conste la realización del mantenimiento o instalación de los equipos objeto del presente estudio suscrita por el encargado de la oficina local y los ingresos de almacén en la oficina principal.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA estarán sujetos a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato, deberá allegar copia del pago de aportes efectuado durante el periodo de ejecución contractual respectivo, al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **4.3.6. Garantía de fábrica**

El contratista deberá aportar al ICA garantía de fábrica de los aires acondicionados suministrados e instalados en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Arauca.

#### **4.4. SUPERVISIÓN:**

Instituto Colombiano Agropecuario ICA, ejercerá la supervisión del presente contrato, por intermedio de un servidor público que será designado por el Gerente de la Seccional Arauca, quien velará por los intereses de la Entidad, para estos efectos, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 4 y 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, en especial lo establecido en el numeral 12 del manual de contratación emitido por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien debe cumplir con el perfil para desempeñar dicha labor.

Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en los numerales 2.2.7; 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor, contarán con el acompañamiento de los profesionales de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

Nota: Los informes elaborados por el supervisor antes mencionado, serán consolidados para informes finales.

#### 4.5. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES

##### 4.5.1. DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
- b. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento al sitio donde se prestará el servicio.
- c. El Proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en la propuesta.
- d. Se debe garantizar que los bienes a instalar sean nuevos y no estén afectados en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del “proponente” que realice los trabajos de instalación, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estos equipos, indicando la garantía del fabricante y realizar la devolución de las partes cambiadas.
- e. El Servicio a prestar de acuerdo con el objeto de la presente contratación deberá estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
- f. El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.
- g. Presentar remisiones con los costos de los servicios antes de elaborar la factura de cobro, con el fin de que el supervisor del contrato pueda verificar y aprobar los costos de los trabajos realizados con previa anticipación.
- h. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de los aires en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Para la realización de los trabajos de mantenimiento se debe coordinar con el supervisor, el horario en el cual se puede acceder a las instalaciones.
- i. Se debe garantizar que los aires acondicionados no serán afectados en su estructura y funcionamiento, siendo responsabilidad del proponente, que realice los trabajos de mantenimiento, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estos equipos.
- j. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el oferente/contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- k. Cumplir con todas las obligaciones previstas en estos estudios previos, en la Invitación Pública que se derive de ellos y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar y/o bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- l. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
- m. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto a contratar se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
- n. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
- ñ. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, por conducto del supervisor del Contrato.
- o. Garantizar la buena calidad del servicio objeto de la presente contratación. El Proponente debe indicar en su propuesta que cuenta con el equipo especializado para cumplir con los requerimientos técnicos – especificaciones

esenciales - solicitados en este estudio previo y la invitación que se realice y que lo mantendrá durante la ejecución del contrato.

- p. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio que se pretende contratar.
- q. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los repuestos incluidos en los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
- r. En Cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena E ICBF) De sus empleados.
- s. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- t. Informar de inmediato al ICA, de toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entramientos que pudieran presentarse.
- u. Entregar un reporte técnico de servicio individual por cada equipo de aire acondicionado una vez finalizado el servicio, especificando una a una las actividades realizadas en cada equipo para cada uno de sus componentes: sección evaporadora, condensador, gabinete, rejillas y ductos, compresores, circuito de refrigeración, tablero electrónico e información de operación.
- v. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; además de las mencionadas el contratista deberá cumplir cabalmente las obligaciones dispuestas y contenidas en el Decreto 284 de 2018 y demás normas relacionadas con la gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

#### **4.5.2. DEL ICA:**

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

#### 5. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán presentar mínimo TRES (3) Certificaciones de Experiencia de Contratos (NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES) que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sean similares o de la misma naturaleza del presente proceso de selección; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluarán las tres que se requieren en la oferta.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Fecha de terminación del contrato.
- 6) Valor del contrato.
- 7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- 8) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que Firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ El valor de la certificación deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
- ✓ Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- ✓ **No se aceptan auto certificaciones.**

**NOTA:** El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

#### 6. REQUISITOS HABILITANTES:

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

##### 6.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1)



La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

**Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.**

**Objeto:** El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

**6.2. Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único.** Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: (i) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. (ii) Señalar las reglas básicas que regulan su relación. (iii) Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.



Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

**6.3. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).**

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

**Para persona natural sin trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Para persona natural con trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

**6.4.** Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

**6.5.** Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales

**6.6. Certificado de Antecedentes Fiscales:** El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

**6.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

**6.8. Certificado de Antecedes Judiciales y Certificado de Medidas Correctivas:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

**6.9. Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3)** y anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

**6.10. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente)** [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co).

**6.11. Compromiso Anticorrupción:** El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

**6.12. Certificados de Experiencia:** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 5 del presente estudio.

**6.13. Formulario de la Propuesta Económica:** El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

## **7. ANÁLISIS DEL SECTOR, QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

### **7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio del sector realizado por el Instituto.

El análisis del sector frente a “SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE ARAUCA”, fue realizado con un estudio de mercado allegado por tres (3) empresas del sector y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han utilizado estos servicios.

Fue así como se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

**ANÁLISIS DE MERCADO:** Esta clase de servicios y adquisición de elementos es ofrecido por empresas que dentro de sus actividades comerciales les es permitido esta clase de servicios. Tales como: venta de aires acondicionados, instalación de aires acondicionados y mantenimiento de los mismos.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Instituto Colombiano Agropecuario ICA, ha realizado procesos de contratación con similar objeto al presente proceso contractual de los cuales se relaciona la siguiente información:

a. Detalle del Proceso: ATL-21-02-2023.

<b>Tipo de Proceso</b>	Mínima Cuantía
<b>Estado del Proceso</b>	Proceso adjudicado y celebrado
<b>Contratista</b>	INGETECAMBIENTAL
<b>UNSPSC</b>	40101701 - Aires acondicionados
<b>Detalle y Cantidad del Objeto Por Contratar</b>	“ ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA SECCIONAL ATLÁNTICO”

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO****ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

<b>Cuantía Por Contratar</b>	17.906.739 COP
<b>Tipo de Contrato</b>	Suministros
<b>Garantías Exigidas</b>	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual

## b. Detalle del Proceso: ANT-MC-006-2023

<b>Tipo de Proceso</b>	Mínima Cuantía
<b>Estado del Proceso</b>	Proceso adjudicado y celebrado
<b>Contratista</b>	RICOVA INGENIERIA Y SERCIOS
<b>UNSPSC</b>	72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
<b>Detalle y Cantidad del Objeto Por Contratar</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 AIRES ACONDICIONADOS 2 DESHUMIDIFICADORES EN LAS OFICINAS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO Y DIAGNOSTICO FITOSANITARIO ICA SEDE BELLO ANTIOQUIA
<b>Cuantía Por Contratar</b>	22.000.000 COP
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>Garantías Exigidas</b>	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Se concluye que el proceso de contratación actual es comparable con los anteriores procesos de contratación en: Objeto Contractual, Cuantía por contratar y código UNSPSC. Por esta razón dado que la necesidad y el objeto contractual requerido por la Entidad son iguales al de los años anteriores; la estructura del proceso y requerimientos de la presente contratación podrá ser soportada en forma similar a las anteriores contrataciones.

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos iguales o similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

## a. Detalle del Proceso: SAMCSI N.º 002 de 2023

Entidad: Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

<b>Tipo de Proceso</b>	Selección abreviada subasta inversa
<b>Estado del Proceso</b>	Proceso adjudicado y celebrado
<b>Contratista</b>	INTEC PROYECTOS

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO****ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

<b>UNSPSC</b>	40101701 - Aires acondicionados
<b>Detalle y Cantidad del Objeto Por Contratar</b>	COMPRA AIRES ACONDICIONADOS
<b>Cuánta Por Contratar</b>	140.261.850 COP
<b>Tipo de Contrato</b>	Compraventa
<b>Garantías Exigidas</b>	Seriedad de la oferta Cumplimiento

b. Detalle del Proceso: DTAO-CCV-N-048-2022

Entidad: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES\*

<b>Tipo de Proceso</b>	Mínima cuantía
<b>Estado del Proceso</b>	Proceso adjudicado y celebrado
<b>Contratista</b>	Sepron Ltda
<b>UNSPSC</b>	73161517 - Servicios de fabricación de equipos de aire acondicionado, ventilación o refrigeración 45111901 - Sistemas de audio conferencias 81141902 - Servicio de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología 40101701 - Aires acondicionados 25173107 - Sistemas de posicionamiento global de vehículos
<b>Detalle y Cantidad del Objeto Por Contratar</b>	Compra aires, sistema de audio y GPS-DTAO
<b>Cuánta Por Contratar</b>	38.100.000 COP
<b>Tipo de Contrato</b>	Compraventa
<b>Garantías Exigidas</b>	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio

**ANÁLISIS DE LA OFERTA:** De los oferentes existentes en el mercado, ésta dependencia solicitó cotizaciones a algunas empresas que prestan los servicios requeridos por la entidad, obteniendo los siguientes resultados:

PROPUESTA Y/O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR TOTAL COTIZACIÓN
PROVEEDOR A	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU 220 VOL, TIPO INVERTER	\$5.410.000
PROVEEDOR B	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU 220 VOL, TIPO INVERTER	\$5.800.000



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

<b>PROVEEDOR C</b>	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU 220 VOL, TIPO INVERTER	\$5.710.000
--------------------	---	-------------

**8. CAPACIDAD FINANCIERA<sup>7</sup>:**

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

**9. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS<sup>8</sup>:**

El ICA, al momento de evaluar y analizar los riesgos probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Proporcionali	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros						Contratista	3	2	2	3	Bajo	4.	Contratista	Fecha de apertura del proceso	Liquidación	Recibo de la facturación y certificación de cumplimiento	Verificación en cada entrega

<sup>7</sup> Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

<sup>8</sup> Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015.

2		3		4		5	
General	General	General	General	General	General	General	General
Externa	Externa	Externa	Externa	Externa	Externa	Externa	Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Financieros	Financieros	Regulatorios	Naturaleza	Naturaleza	Operacionales
Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos		Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros		Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores,	
Entidad / Contratista		Entidad		Entidad		Entidad / Contratista	
Verificar que los bienes suministrados sean entregados en el tiempo establecido, los cuales deben ser acordes a lo requerido		Velar porque el contratista cumpla sus obligaciones parafiscales		Control de la facturación para verificar los Suministros solicitados contra lo facturado		Afectación Garantía de Cumplimiento	
2	3	2	3	1	1	1	3
2	2	2	2	1	0	0	2
2	2	2	2	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Gr	Gr	Gr	Gr
Gr	Gr	Gr	Gr	Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Gr
Gerencia Seccional	Gerencia Seccional	Contratista y Gerencia Seccional	Contratista y Gerencia Seccional	Informes de supervisión	Ocurrencia del evento	Ocurrencia del evento	Gerencia Seccional
Fecha de Adjudicación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Adjudicación	Fecha de facturación	A finalización del tratamiento	A finalización del tratamiento	Fecha de Adjudicación
Liquidación	Liquidación	Aceptación de la oferta	Aceptación de la oferta	Informe de supervisión	La solución del evento ocurrido de ser necesario	La solución del evento ocurrido de ser necesario	Liquidación
Verificación en cada entrega	Verificación en cada entrega	Control mensual con soportes de facturación	Control mensual con soportes de facturación	Verificación en cada entrega	Verificación en cada entrega	Verificación en cada entrega	Registro presupuestal de la aceptación de la oferta
Verificación en cada entrega	Verificación en cada entrega	Verificación en cada entrega	Verificación en cada entrega	Verificación en cada entrega	Verificación en cada entrega	Verificación en cada entrega	Verificación en cada entrega



RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al treinta (20%) del valor contrato	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad del servicio	Equivalente al treinta (20%) del valor contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado
Salarios y Prestaciones Sociales	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más	Este amparo cubre a la Entidad en caso de que el contratista incumpla con las obligaciones laborales hacia los empleados que vincule a la ejecución del contrato

#### 11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ICA:

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2023.

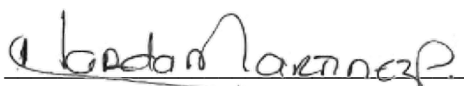
Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los bienes y/o servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

#### 12. ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Cotizaciones.

**PUBLÍQUESE,**



**NARDA ADIELA MARTÍNEZ PEROZA**

Gerente Seccional ICA Arauca